

Informe secretarial. Bogotá D.C., dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2017 - 454 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de **VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA – VISE LTDA** y a favor del señor **LUIS HERNANDO CARDENAS QUINTERO**.

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia (fl. 627)		\$ 908.526.00
Segunda instancia (fl. 627)		\$ 0.
La secretaría tiene gastos por liquidar:		
notificación art. 291 (fl. 159)		\$ 9.700.00
Notificación art. 292 (fl. 179)		\$ 9.700.00
Total costas		\$ 927.926.00

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por El Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral en providencia de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).
2. Teniendo en cuenta que, para el despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del código

general del proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

3. Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 23 de enero de 2023.

Por ESTADO N° 008 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario